

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00376
PROCESO: EJECUTIVO
**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: DIEGO ENRIQUE SEGURA ALONSO

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 se entiende notificado el demandado el **10 de octubre de 2022** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 27/10/2022.

Téngase en cuenta que la pasiva en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

Se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por el demandado en escrito allegado con correo electrónico del 16/08/2023 para que se pronuncie al respecto en el término de ejecutoria de este auto.

En firme este proveído ingrese para resolver lo que corresponda.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa577ef7a2d11a6055fb4083a65974097b5767b0119c54ded6076a0af11063a1**

Documento generado en 23/08/2023 08:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>